



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

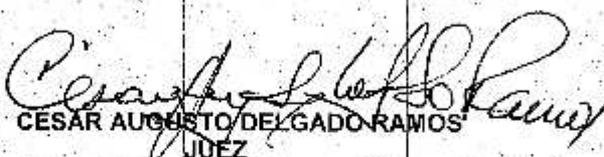
Ibagué, cuatro (04) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015- 00124  
Medio de Control: EJECUTIVO  
Demandante: ANGEL ANTONIO ROJAS GARCIA  
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código de General del Proceso aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que su inasistencia acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 373 ibidem; igualmente, que en caso de ser necesario se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

JUEZ